

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.452

Lunes 18 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2809936

FOJAS 720 N° 370 REGISTRO DESCUBRIMIENTOS AÑO 2026

MANIFESTACION

TRES AMIGOS DEL 1 AL 11

JULIO ENRIQUE GALLARDO FUNES

REPERTORIO: 493

ANTOFAGASTA, veintidós de abril de dos mil veintiséis.- Procedo a inscribir en este Registro la siguiente Manifestación Minera: "PROCEDIMIENTO: VOLUNTARIO.- MATERIA M01: MANIFESTACION MINERA.- DEMANDANTE: JULIO ENRIQUE GALLARDO FUNES.- RUT: 7.560.965-5.- MANIFESTACION MINERA.- S.J.L. EN LO CIVIL.- "TRES AMIGOS DEL 1 AL 11".- JULIO ENRIQUE GALLARDO FUNES, Chileno, Casado, Pequeño minero, Cédula Nacional de Identidad N° 7.560.965-5, juliogallardo2021@hotmail.com, domiciliado en calle Bandera N° 7315 Bock B, depto. 105, Villa Mac-Farlene, Antofagasta.- A Usúa respetuosamente digo, que deseando constituir concesión minera de explotación de sustancias metálicas y no metálicas en terreno concesibles, tanto en el suelo como en el sub-suelo, en terrenos que constituyen Bienes Nacionales sin destinación, y/o denominación, en terrenos abierto e inculto, ubicado en sector TRAGA GENTE, en la Comuna de Antofagasta, Provincia Antofagasta, Segunda Región, vengo en manifestar el yacimiento y solicitar la constitución de 11 pertenencias de 8 hectáreas cada una, con el nombre de "TRES AMIGOS DEL 1 AL 11", la que cubre una superficie total de 88 hectáreas encerradas en un rectángulo de 800 metros orientados con rumbo Este-Oeste y 1100 metros orientados Norte-Sur; y cuyo Punto de Interés tiene las coordenadas UTM de NORTE 7.292.750,00 ESTE 342.900,00 metros referidos al Elipsoide Internacional de 1924 Datum Sudamericano La Canoa 1956 Zona 19.- Por Tanto; Ruego a Usúa, en mérito a lo expuesto, y lo que dispone los artículos 44, 45 y 46 del Código de Minería y 16 y 17 de su reglamento.- Se sirva tener por hecha la presente manifestación y acogerla a tramitación, ordenando su inscripción y publicación, en definitiva declarar constituido mi favor la pertenencia minera "TRES AMIGOS DEL 1 AL 11".- Es gracia, hay firma que se lee Julio E Gallardo Funes.- JULIO ENRIQUE GALLARDO FUNES.- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud.- JUZGADO: 3° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-126-2026.- CARATULADO: GALLARDO FUNES JULIO ENRIQUE.- CERTIFICO: Que esta Manifestación fue ingresada a través de la Oficina Virtual Judicial, el día 20 de abril del año 2026, a las 10:48 horas, según se constató en bandeja de ingreso del Sistema de Tramitación Civil, y posteriormente fue anotado en el Registro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras y se le asignó el N° 10.276 y anotado a fojas 21.-Antofagasta, veintiuno de abril dos mil veintiséis.- Rosa Margarita Rivera Rojas.- Secretario.- PJUD.- Veintiuno de abril de dos mil veintiséis.- 11:31 UTC-4.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: DDMJCDEXQDL.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar.- JUZGADO: 3° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-126-2026.- CARATULADO: GALLARDO FUNES JULIO ENRIQUE.- Antofagasta, veintiuno de abril de dos mil veintiséis.- Por formulada la manifestación minera. INSCRIBASE, para tal efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el protocolo de implementación de plan piloto vigente desde el 01 de Enero de 2021, dispuesto en Acta de Pleno N°275 de fecha 14 de Diciembre de 2020, complementado en Acta de Pleno N°84 de fecha 29 de Marzo de 2021, ambos de la I. Corte de Apelaciones de esta ciudad, y lo dispuesto además en el Auto Acordado N°71-2016 de fecha 17 de Junio de 2016 de la Excm. Corte Suprema, en relación a la Ley 20.886, artículo 12 N°1, y lo establecido en la Ley N°21.226 de fecha 02 de Abril de 2020, conforme lo disponen los artículos 35, 50 y 52 del Código de Minería, remítanse vía digital, por el Tribunal al Conservador de Minas de esta ciudad, a la casilla electrónica creada para estos efectos, copia de la solicitud de folio 1, certificado de ingreso y la presente resolución. Hecho, certifíquese.- PUBLIQUESE, debiendo dar estricto cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 238 del mismo cuerpo normativo.-

CVE 2809936

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Cuantía Indeterminada.- Desígnese correo electrónico, bajo apercibimiento de serle notificadas por estado diario, todas las resoluciones que se dicten en lo sucesivo en el proceso.- En Antofagasta, a veintiuno de abril de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.- Jordan Rodrigo Campillay Fernandez.- Juez.- PJUD.- Veintiuno de abril de dos mil veintiséis.- 12:10 UTC-4.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: XXJVCDMXXDL.- NOMENCLATURA: 1. [380]Certificado.- JUZGADO: 3º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-126-2026.- CARATULADO: GALLARDO FUNES JULIO ENRIQUE.- CERTIFICO: Que, en cumplimiento con lo dispuesto en el Protocolo Minero para el Procedimiento de Constitución de Concesiones Mineras, se remitieron al Conservador de Minas de esta ciudad, mediante correo electrónico, copias de solicitud, certificado de ingreso y su respectivo proveído. Antofagasta, 21 de abril de 2026.- Rosa Margarita Rivera Rojas.- Secretario.- PJUD.- Veintiuno de abril de dos mil veintiséis.- 12:31 UTC-4.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: BSLBCDXTBEL".- Conforme con las copias autorizadas que se indican, agrego como comprobantes al final del presente Registro con el número trescientos noventa y ocho.- Requirió esta inscripción don Julio Gallardo Funes.- JULIO ABASOLO ARAVENA NOTARIO Y CONSERVADOR DE MINAS ANTOFAGASTA - CHILE. MANIFESTACION TRES AMIGOS DEL 1 AL 11 NOTARIO DE ANTOFAGASTA El Notario y Conservador de Minas de Antofagasta, certifica que la inscripción de Fojas 720, Número 370, correspondiente al Registro de DESCUBRIMIENTOS del año 2026, adjunta al presente documento, está conforme con su original. Julio Abasolo Aravena, Notario y Conservador de Minas de Antofagasta.- Washington 2653.- Registro de DESCUBRIMIENTOS del Conservador de Minas Fojas 720, Número 370, año 2026.- Antofagasta, 08 de mayo de 2026.- Firmado digitalmente por: JULIO ALEJANDRO ENRIQUE ABASOLO ARAVENA Fecha: 08.05.2026 09:37 Razón: Notario Publico Ubicación: Antofagasta. Certificado N° 123457043864 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.

